

Manizales, Noviembre 2020

Señor
Juez
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
Manizales

REF.:	Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	Actor:	ERNESTO LOAIZA ALARCON
	Demandado:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Radicado:	17001333300120190059500

RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.248.428 y T.P. 120.489 C.S. de la J., por medio de este escrito me permito **DESISTIR** de la demanda formulada, toda vez que se celebró un contrato de transacción sobre las pretensiones del proceso, a través de delegado de la Ministra de Educación, solicito no se disponga condena en costas, teniendo en cuenta que la parte demandada, por intermedio de su apoderado, coadyuva esta petición en señal de aceptación (artículo 316 numeral 2 del Código General del Proceso, aplicable ante la jurisdicción administrativa, en virtud de la remisión efectuada por el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011).

El apoderado coadyuvante, en caso de no suscribir este documento, arrimará al despacho escrito validando esta petición, sin el cual, solicito no se resuelva esta solicitud.

Agradezco la atención al presente,

RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA
C.C. 10.248.428
T.P. 120.489 C.S. de la J.
Apoderado parte demandante

C.C.
T.P.
Apoderado FOMAG

MANIZALES

☎ (6) 8804771 - 312 8647980

📍 Carrera 23 # 19 - 43 Edificio Giraldo Abogados

🌐 www.giraldoabogados.com

Armenia - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Ibagué - Manizales - Pereira.